ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/3118 *Asignación dedicaciones exclusivas y retribuciones ediles.*

Anuncio

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio del año en curso adoptó, por mayoría absoluta legal, acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación Municipal, y cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Primero. Determinar que los cargos de Alcaldía y de los Concejales delegados de las Áreas de Personal, Empleo, Servicios Sociales, Diversidad y Participación Ciudadana, así como de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos: Requerir las áreas delegadas, considerando el grado de atención y coordinación que necesitan una dedicación especial para alcanzar un desarrollo óptimo y demandado por la ciudadanía.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, percibirá una retribución anual bruta de 34.000 €, con efectos de 17 de junio de 2019.

- El cargo de Concejal de Obras, Servicios, Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente, con dedicación exclusiva, percibirá una retribución anual bruta de 19.800 €, con efectos de 17 de junio de 2019.

- El cargo de Concejal de Empleo, Personal, Servicios Sociales, Diversidad y Participación Ciudadana, con dedicación exclusiva, percibirá una retribución anual bruta de 19.800 €, con efectos de 17 de junio de 2019.

Tercero. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

cve: BOP-2019-3118
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados".

Beas de Segura, a 03 de julio de 2019.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.

cve: BOP-2019-3118
Verificable en https://bop.dipujaen.es